

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
*Secretaría General***

ACTA 026 SESIÓN ORDINARIA

27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

En la ciudad de Tena, a los veintisiete días de septiembre del año dos mil veintiuno, a las 10:00, previa convocatoria formulada por disposición de la señorita Prefecta de Napo, Rita Irene Tunay Shiguango, en ejercicio fiscal de las atribuciones que le otorga el literal c), del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, bajo su dirección y con asistencia de las siguientes señoras y señores Consejeros Provinciales:

- Licenciado Wilmer Cortéz, Viceprefecto de Napo;
- Licenciada Magdalena Gualli en representación del Abogado Isaías Bartolomé Paschoa Gualli, Alcalde del Cantón Arosemena Tola;
- Señor Brandon Steev Aliaga Buitrón, Presidente del GAD Parroquial de Borja,
- Ingeniero Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde del cantón Archidona;
- Señora María Magdalena Lanchimba, Presidenta del GAD Parroquial de Santa Rosa.
- Licenciado Alberto Shiguango, en representación del Licenciado Carlos Guevara, Alcalde del cantón Tena;
- Señor Luis Eliecer Toapanta Bastidas, Presidente del GAD Parroquial de Cotundo.

Actúa como Secretaria la Abogada Lizbeth Nagashira Paredes Núñez.

Se contó con la presencia de los siguientes Directores y Subdirectores Departamentales:

Abogado William Grefa, Director Fomento Productivo y Comercialización;
Ingeniera Gabriela Través, Directora de Fiscalización;
Magister Marcelo Barberán, Director de Planificación;
Magister Gabriel Zambrano, Director de Obras Públicas;
Abogada Ana Belén Tapia, Procuradora Síndica;
Ingeniero Jhon Chichanda, Director Financiero;
Ingeniera Irene Ledesma Subdirectora de Presupuesto;
Ingeniera Maritza Licuy, Directora de Obras Públicas;
Ingeniera Nuri Licuy, Asesora de Prefectura;
Ingeniero Josué Borja Álvarez, Director Administrativo;
Ingeniera Araceli Tapia, Directora Ambiental.

- Siendo las 10:30 se procede a recibir a la Comisión General a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Napo.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

INTERVIENE LA LICENCIADA GUILLERMINA CRUZ.- Expresa su saludo a la señorita Prefecta, Viceprefecto, Alcaldes, Delegados de los señores Alcaldes, Representantes de las Juntas Parroquiales, Jefes Departamentales del GAD Provincial de Napo, compañeros de la Asociación de Jubilados, informa que a partir del año 2019 se informó al Gobierno Provincial que la Asociación cuenta con una sede, la misma que se encuentra deteriorada, siendo un peligro para las personas de la tercera edad, no existe la protección debida lo que significa el adulto mayor, han venido presentando oficios a la Prefectura, nos informaron que el proyecto está en el Departamento de Planificación, porque en un inicio era al Sumak Kawsay Wasi, lo cual se dijo que no tenía competencia y paso de vuelta al departamento de planificación.

Agradecer al departamento de Planificación que elaboraron todo el proyecto y que como Asociación somos sin fines de lucro, no tenemos presupuesto, el ingeniero Ángel Pérez nos hizo una donación de los estudios, el mismo que fue presentado a planificación, la Ingeniera Trávez lo revisó y luego pasó al Arquitecto Gualsaquí, quién determinó los términos económicos e hizo la revisión este año 2021, han solicitado un nuevo documento, vamos a terminar este año, la pandemia es cierto que ha mermado las actividades, la institución no ha desaparecido, los presupuestos del estado permanecen, la Asociación abarca a todas las instituciones, no solo maestros, porque siendo Maestra jubilada sigue haciendo las cosas en beneficio social de las agrupaciones y sectores de la provincia de Napo. No hemos tenido respuesta absoluta, nuestro pedido especial a la señorita Prefecta y Presidente de la Comisión de Presupuesto, ingeniero Andrés Bonilla, para que se dignen revisar y ubicar los recursos a través de una partida presupuestaria porque tenemos la dignidad, el derecho de que las instituciones públicas no apoyen con este aporte de USD 23.000,00 dólares para el año 2021, para la remodelación de la Sede Social por cuanto no reúne las condiciones necesarias para realizar talleres para los asociados. Solicito que se le de paso al señor Oswaldo Bravo que también fue ex Presidente de la Asociación de Jubilados.

INTERVIENE EL SEÑOR OSWALDO BRAVO.- **SEÑOR OSWALDO BRAVO**, presenta su saludo a la señorita Prefecta, Viceprefecto y Miembros de la Cámara Legislativa, primeramente me sumo al saludo de la compañera Presidenta de la Asociación de Jubilados, desea el mejor de los éxitos acompaña la ardua tarea de cada uno de ustedes, en realidad en el año 2018, en tiempo del doctor Chacón, cuando fue Prefecto, la Cámara Provincial mediante Resolución Nro. 524GADPN-2014-2019, resolvió la entrega en comodato de un lote de terreno a la Asociación de Jubilados de Napo, en el sector de la Ex Espea, esta resolución está suscrita como secretaría por la Abogada Paredes, actual Secretaria General del Consejo. Solicitamos

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
*Secretaría General***

estimados consejeros de manera especial se haga efectivo este Comodato para los jubilados es muy importante disponer de esta área donde se pueda construir más adelante un área deportiva que fue compromiso del doctor Chacón, lastimosamente terminó su período y no se pudo concretar esta gran tarea y compromiso asumido por el ex prefecto. Estimados miembros de la cámara solicito se retome este asunto y se haga efectiva para la construcción de esta área deportiva, mediante un compromiso o firma de entrega en comodato. Agradece a los Miembros de la Cámara Edilicia por la atención y con la firme seguridad de que se haga realidad en esta administración, procede a entregar a la señora Secretaria una copia de la Resolución, para los fines pertinentes.

INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY.- Buenos días, sean bienvenidos estimada Asociación de Jubilados y Pensionistas de Napo, respecto al tema presentado conjuntamente con el equipo técnico de la institución, se compromete a recopilar toda la información para la actualización del proyecto.

INERVIENE EL INGENIERO ANDRÉS BONILLA.- saluda a los compañeros Consejeros, señorita Prefecta y delegados de los señores Alcaldes, Viceprefecto, se suma al pedido realizado por la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Napo, indica que se suma al pedido de la Asociación, se debería tomar en cuenta y de ser necesario reunir la Comisión para determinar el presupuesto y la viabilidad para apoyar a este sector más necesitado, en cuanto al comodato es un tema netamente administrativo si consta dentro del pedido, se puede brindar el apoyo solicitado.

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO, cree que es justo el pedido de la Asociación de Jubilados que después de haber entregado todo su trajinar al servicio de la sociedad, a su Presidenta, Lcda. Guillermina Cruz, se suma al pedido si la parte técnica, jurídica tienen que expresarse, se lo haga lo más pronto posible, cuenten con su apoyo.

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO, saluda a los compañeros Consejeros, señorita Prefecta y delegados de los señores Alcaldes, considero que es justo el pedido de la Asociación de Jubilados, después de haber entregado todo su trajinar al servicio de la sociedad, a su Presidenta, Lcda. Guillermina Cruz, al servicio de la niñez y adolescentes, como docente que soy yo también sumo al pedido si la parte técnica, jurídica tienen que expresarse, se lo haga lo más pronto posible, cuenten con su apoyo.

SEÑOR ELIECER TOAPANTA, agradece por el espacio señorita Prefecta, compañeros Consejeros, señores Directores, estimados jubilados, es un gusto tenerlos en la Cámara Provincial, pienso que con justo derecho, como representantes de la parte Rural hemos sido testigos del trabajo tan

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
*Secretaría General***

importante que han hecho, en calidad de Consejero, pido señorita Prefecta que vea la parte legal y presupuestaria para apoyar y reconocer el esfuerzo de los jubilados demostrado por muchos años.

VICEALCALDESA DE AROSEMANA TOLA, saluda a la señorita Prefecta, Señores Alcaldes y público en general, en calidad de Alcaldesa Subrogante, me sumo al apoyo incondicional al pedido de los jubilados, quienes han entregado su vida al servicio de la educación, al servicio público y social, los directores determinar la parte legal, técnica para poder cumplir con los sueños que por años ha estado rezagado y que en esta administración se atienda con el pedido, me sumo y apoyo total.

SEÑOR BRANDON ALIAGA, estimada señorita Prefecta, Viceprefecto, Alcaldes, Consejeros, Directores y técnicos del GAD Provincial de Napo, en este caso, es bastante preocupante que ustedes han venido a ver cómo están llevando y han hecho un sinfín de gestiones tanto institucionales como particulares, nos han comentado que todos han puesto su granito de arena para los estudios del proyecto, hacer un llamado para que se analice de manera urgente a todos los técnicos responsables, para que se dé trámite necesario, se dé respuesta urgente porque creo que la gestión que están haciendo es un beneficio que necesitan ya, desde la parte civil, si es preocupante y molesto que no se tenga la información a la mano y no se dé respuesta. Pido a los técnicos y Directores se dé agilidad al proceso, creo que el compromiso de los compañeros de la Comisión de Presupuesto, existe la voluntad de apoyar, siendo un sector importante para el desarrollo de los pueblos, doy mi total respaldo al proyecto tan anhelado, i compromiso como consejero es el apoyo.

SEÑOR OSWALDO BRAVO.- solicita a la señorita Prefecta con todo respeto, que por favor se permita la palabra al Abogado Dávila, que actualmente viene gestionando la Creación de la Extensión Universitaria para la Provincia con sede en Tena, aprovecha la voluntad de ustedes que han permitido ser recibidos en Comisión General.

- Siendo las 11:00 se procede a recibir a la Comisión General al Abogado Ángel Dávila Coordinador del requerimiento de Apertura de la Universidad Estatal en Napo- Archidona.

INTERVIENE EL ABOGADO ÁNGEL DÁVILA.- buenos días señorita Prefecta, señores Consejeros, indico que esta audiencia es pública no sé por qué no les dejaron pasar a los medios de comunicación primero, segundo se firmó una petición con cuatrocientas firmas, con el respaldo de Presidentes de las Juntas Parroquiales, incluso el compañero Toapanta que ama su provincia, con los Presidentes de los Barrios de Archidona y que solicita ser recibidos en comisión general y se ponga como punto del orden del día, se ubique el

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

informe de factibilidad para ir a la STEA, para que otorguen los treinta y cinco millones de dólares, porque se va a perder, porque estamos estancados, no se está cumpliendo con el convenio firmado el 25 de noviembre de 2019, firmado por el entonces Prefecto Dr. Edison Chávez Vargas con la UNACH, ha pasado un año y medio y no se ha hecho la transferencia, no sé por qué, sabemos que el Consejo Provincial tiene una persona jurídica que continúa con sus derechos y obligaciones y no se nos notificó, ni se informó cuando iba a ser recibido en la Sesión de Consejo, un irrespeto absoluto a las 400 personas y presidentes de barrios, eso quería ponerles al tanto de ustedes, señores Consejeros que se dé seguimiento a los señores Directores que incumplieron en sus deberes y funciones, por otro lado, no se ha cumplido con la transferencia de los recursos, no se ha puesto como punto del orden del día, para que se autorice de parte de la Cámara Provincial, sin embargo yo sé señores consejeros que van a pedir se aumente este punto en el orden del día, agradece al señor Consejero Andrés Bonilla, por haber otorgado el terreno a Sinchi Sacha, pido un aplauso, le felicito y me saco el sombrero a pesar que no es de su competencia. Sabe que existe un convenio de Cooperación Interinstitucional. El Consejo Provincial en tiempo de pandemia dio dinero a las Fuerzas Armadas, porque no todas las instituciones tienen recursos, sé que ustedes van a cambiar el orden del día y autorizar la transferencia de los recursos. Estamos reunidos el pueblo, porque el pueblo se ha auto convocado, el pueblo es el mandante y la Autoridad es la mandataria, ustedes van a escuchar el clamor popular a la autoridad que es el pueblo, gracias consejeros, gracias compañeros.

INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY.- buenas tardes, doy la bienvenida a la comisión, primero aclarar como Corporación Provincial, existen ciertas puntualizaciones respecto al pedido realizado, entiendo que el Alcalde de Archidona en calidad de Consejero también tendrá su intervención, revisar desde la petición, no sé si al Abogado le hicieron conocer sobre la solicitud de hacer uso de la Silla Vacía, que también fue Secretario General en la institución, más que nadie sabe cuál es el procedimiento para hacer uso de la silla vacía y también el procedimiento de la transferencia de recursos, de parte de Jurídico y Secretaría General le hicieron conocer del particular.

INTERVIENE LA ABOGADA ANA BELÉN TAPIA.- presenta el saludo protocolario a las autoridades, informa respecto a la petición del Dr. Ángel Dávila, se recibió en Prefectura, no solamente uno sino son tres, en el primero solicita ser recibidos en Comisión General y que se adhiera y punto en el orden del día para la próxima Sesión se incluya la transferencia para la apertura de la Extensión de la Universidad Estatal UNACH en la provincia de Napo y también una segunda solicitaba hacer uso de la Silla Vacía como mecanismo de Participación Ciudadana que está dentro de la Constitución de la República y una tercera se hacía un compendio de los dos pedidos.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
*Secretaría General***

Respecto a los dos pedidos se le ha contestado al correo electrónico señalado en los escritos, al igual que el primero, que se le solicitó al igual que a la Lcda. Guillermina Cruz, acredite su comparecencia como Coordinador del Requerimiento. Los otros dos documentos respecto a la Silla Vacía existe una Ordenanza dentro del Gobierno Provincial que determina el procedimiento y requisitos para ocupar y que en Sesión de Consejo también se puso en conocimiento, comprometiéndose a que una vez que se acredite los requisitos por secretaria general se le informaría en la siguiente sesión de consejo.

INTERVIENE EL INGENIERO ANDRÉS BONILLA.- nuevamente gracias señorita Prefecta por permitirme la intervención, agradecer yo creo que el tema de la Universidad de Chimborazo (UNACH), lo venía trabajando inicialmente la Prefectura del Dr. Chávez que en paz descansé, nosotros tuvimos la oportunidad de conversar con la señora Kathy Lori, hubo la voluntad como Gobierno Municipal de Archidona para comenzar hacer la gestión con la firma del convenio y abalizar las carreras que son necesarias y que fueron priorizadas a través de encuesta en Archidona, hemos concluido con esta etapa durante un año y medio, como Municipio de Archidona sabemos y entendemos que tan importante es el nivel educativo superior, más aun conociendo que el cantón Archidona existe un 85% son sectores comunitarios. La gravedad que si tenemos una Universidad acá en la provincia de Napo, la IKIAM, pero por la falta de carreras técnicas que permitan dar la asistencia a la demanda que va a existir a futuro, se cuenta con el permiso ante el Organismo de Control para abrir la Sede en Archidona, hace dos meses tuvo la oportunidad de dirigirme a la señorita Prefecta y pedirle que tenemos las hectáreas como Gobierno Municipal, contamos con el perfil del proyecto que se lo venía trabajando con la UNACH, agradece al Rector que siempre ha existido la predisposición y el convenio se firmó en el Municipio de Archidona, llegamos a la Prefectura y le hicimos conocer a la señorita Prefecta y señor Viceprefecto con quienes tuvimos acercamiento y se comprometieron en la ciudad de Riobamba para buscar los recursos, no tengo muy claro cuánto cuesta los estudios creo que supera los trescientos mil dólares la primera etapa, para los estudios con la Cámara Provincial se logró generar la partida presupuestaria, se pueda ver los recursos y lanzar el estudio que tanta falta hace como primera etapa. Esa es la historia que realmente de como se ha generado y el seguimiento de la Universidad. La semana anterior los compañeros es necesario sumar fuerzas, es necesario que no se pierda la visión de cómo se está desarrollando las gestiones, que no se pierda el trayecto y dos sumarnos de que esta universidad es para la Amazonía, pero es necesario que se conozca que existe partida presupuestaria tenemos una ley y faculta el tema del IVA y que hoy ya no se va a utilizar y podemos ver el mejor camino para buscar el recurso de los estudios. Señorita prefecta pedirle unir esfuerzos para conseguir el objetivo, agradecer a la comisión

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
*Secretaría General***

pero es necesario que se conozca la gestión que ya se ha encaminado sobre la universidad, el fondo común de la secretaría no podemos direccionar mintiendo a la gente porque un proyecto de esa dimensión no va a ser posible en la dimensión que se aspira.

INTERVIENE EL LICENCIADO WILMER CORTÉZ.- saludar a la Comisión de Jubilados y reitera el apoyo de parte de toda la estructura, conocemos de la situación actual; así mismo en el tema de la Universidad que comenzó desde el Consejo Provincial y hoy está canalizando el señor Alcalde de Archidona, nosotros nos hemos reunido directamente con el señor Rector de la UNACH mas de tres veces, yo en calidad de Viceprefecto, para crear la extensión en la Provincia de Napo al poder cristalizar estos sueños, como dice el señor Alcalde el proyecto lleva más de un año, buscando alcanzar el sueño de los jóvenes, el proyecto está evaluado en treinta y cinco millones de dólares, se puede hacer uniendo esfuerzos, la secretaría tiene cuarenta millones, ellos no van asignar todo el recurso para este proyecto, es penoso que se desinforme a la ciudadanía, reitero el compromiso de seguir trabajando para que Napo tenga una universidad pero debe hacerse con el aporte de todos, para los estudios y después la infraestructura

INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY.- para ir cerrando este tema estimado Abogado Dávila, en cuanto a su petición desde jurídico se le ha dado la contestación la cual no calificó por no reunir los requisitos establecidos, es necesario que también esas cosas se digan y se aclare porque la Corporación Provincial no tiene mala voluntad, usted en calidad de ex Secretario General de la institución, hubiese compartido toda la documentación tanto de las obligaciones de las partes, tanto de la Corporación Provincial como de la Universidad, está claro lo que dice respecto al convenio, entiendo por la pandemia se ha paralizado todo y con fecha 11 de agosto de 2021, desde la UNACH nos envían la documentación dentro de las puntualizaciones manifiestan que van a dar continuidad en el proyecto de creación de la Sede de la UNACH en el cantón Archidona, una vez que se cumpla con todo el procedimiento respectivo que consta dentro de los compromisos del convenio que se firmaron en aquel entonces, luego nosotros pasariamos a un segundo momento para dar continuidad y apoyar a la parte educativa, se ha asignado la partida presupuestaria para que de acuerdo a los ingresos económicos, podamos seguir alimentando y continuar. El pedido realizado de hacer constar entro del orden del día el pedido de realizar una transferencia no se puede hacer, tampoco poner en el orden del día, porque primero para que entre a discusión de la Cámara, la Universidad debe cumplir con las obligaciones que tiene dentro del convenio que se firmó, de nuestra parte existe la voluntad tanto del Alcalde de Archidona con la Prefectura, estaremos esperando que la UNACH complete la

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

documentación que debe enviar, esto es necesario informar a la gente que se encuentra afuera.

Por nuestro lado no hay ninguna objeción para apoyar de acuerdo al artículo 55 del COOTAD, especifica las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales, en el literal g), puntuiza planificar, construir y mantener la infraestructura física y equipamiento de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural, deportivo, previo la aprobación del ente Rector, aquí se puntuiza, a veces yo digo hay cosas que no son de nuestra competencia, pero si son de nuestra incumbencia, si requieren información les vamos a facilitar, lo que yo les pediría antes de desinformar a la gente por favor pidamos la documentación respectiva, informémonos bien porque lamentablemente se desinforma a la gente.

Así también informarles a los Miembros de la Asociación de Jubilados que la voluntad siempre lo hemos tenido el tema económico es uno de los factores que nos hace falta y nos está golpeando y no solo al Gobierno Provincial, se nos adeuda alrededor de tres millones de dólares a la institución y dentro del POA existe un retraso porque esos recursos no ingresan el aporte del Estado, esta es una de múltiples necesidades que tiene la provincia, y que hemos estado apoyando en pie de lucha como decía el Alcalde adelantando lo que nos corresponde, no existe mala voluntad más bien un camino que ya está establecido.

INTERVIENE EL ABOGADO ÁNGEL DÁVILA.- señorita Prefecta, gracias por permitir usar el derecho a la contra réplica como lo establece la Constitución, como decía nuestro eterno Prefecto, Dr. Edison Chávez Vargas, Kilka miri man, con oficio 31 de mayo de 2021, solicité un informe técnico y jurídico, sobre el estado de la Universidad, el mismo que hasta el día de hoy no se ha dado contestación, se solicitó se realice una rueda de prensa para que informe el accionar, tampoco se atendido el pedido, igualmente la gente ha acudido y puede dar fe que no se los dejó pasar a los medios de comunicación y se puso límite de tres representantes que podamos pasar, las palabras se las lleva el viento los hechos son los que permanecen, el doctor Chávez en aquel entonces empezó hacer una minga en la Ex – ESPEA, existían dos guardias cuidando esa edificación, que pasó que también se rinda cuentas. Semanas a tras se pidió copias certificadas del presupuesto que dice que hay sobre esa transferencia hasta el día de hoy no ha llegado, también se pidió todos los convenios firmados de la Corporación Provincial con las diferentes Universidades a nivel nacional y con la UNACH, hasta hoy no ha llegado, señorita Prefecta no voy a pasar todo el día denunciando lo que se le ha pedido, no ha llegado, poseo papeles que la gente ha comenzado a difundir y va a seguir haciendo, en calidad de un Ciudadano más, Dios y el Pueblo juzgará a las autoridades, pero nunca es tarde para tomar el camino del bien, por eso el

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

Dr. Chávez fue tres veces Asambleísta, tres veces Prefecto, etc. Y el resto de autoridades llega una o dos veces y nunca más llegan, porque el pueblo no se basa en palabras bonitas, el pueblo quiere hechos, desde hace dos años se viene dando este tema desde la Presidencia me han conectado y como decimos con el Doctor ya tuviéramos Universidad, entonces señorita Prefecta ya vamos a ver si hay ese presupuesto, si no hay podemos pedir cosas afuera porque no se ha hecho nada.

Solicito se haga público los papeles porque se nos menosprecia, pido además que se haga una mesa con los Representantes del pueblo, con los medios de comunicación, cada semana para dar seguimiento continuo para que se rinda cuentas al pueblo, el pueblo es mandante, exigimos se establezca esta mesa, vamos a estar en esa mesa todos los que firmamos.

SEÑORA SECRETARIA.- señorita Prefecta, señores Consejeros, siendo las 12:50, hemos concluido la atención a las comisiones generales, solicito se autorice dar inicio a la convocatoria.

LA SEÑORA SECRETARIA: "Señorita Prefecta, buenos días el orden del día de la presente sesión Ordinaria señala lo siguiente:"

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 10 de Agosto del 2021.
4. Conocimiento y aprobación de la Cámara Provincial, del memorando Nro. 0526-2021-PS, del 10 de septiembre del 2021, suscrito por la Magister Ana Belén Tapia Vallejo – Procuradora Síndica, para la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE NAPO Y EL GAD MUNICIPAL DE QUIJOS, para ejecutar el proyecto denominado "ENCESPADO LATERAL DEL ESTADIO SAN JOSÉ DE LA PARROQUIA BORJA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO".
5. Conocimiento y autorización de la Cámara Provincial, del memorando Nro. 0546-2021-PS, del 17 de septiembre de 2021, suscrito por la Magister Ana Belén Tapia Vallejo - Procuradora Síndica, para la suscripción del Contrato de Comodato entre el GAD Provincial de Napo a favor del Sumak Kawsay Wasi.
6. Conocimiento y aprobación de la Cámara Provincial, del memorando Nro. 0555-2021-PS, del 22 de septiembre del 2021, suscrito por la Magister Ana Belén Tapia Vallejo – Procuradora Síndica, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE NAPO Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

SAN PABLO DE USHPAYACU, para ejecutar el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE CACAO DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA.

7. Conocimiento y aprobación del memorando Nro. 3841-2021-DFPRD, del 23 de septiembre de 2021, suscrito por el Abg. Willan Grefa – Director de Fomento Productivo (E), para que se entregue en donación los equipos, materiales y herramientas adquiridos, en cumplimiento del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO CON EQUIPAMIENTO A LAS PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE LA PROVINCIA DE NAPO, PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN DE GUAYUSA EN EL PUEBLO KICHWA DE RUKULLACTA DEL CANTÓN ARCHIDONA", a favor de la asociación de Productores y Comercializadores Individuales de Wayusa Orgánica y demás Productores de la zona Ruku Kawsay PKR.
8. Conocimiento y aprobación del memorando Nro. 3850-2021-DFPRD, del 23 de septiembre de 2021, suscrito por el Abg. Willan Grefa – Director de Fomento Productivo (E), para la transferencia a título gratuito de una báscula al GAD PARROQUIAL DE COTUNDO, dentro del proyecto denominado FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO DE LA FERIA DE COMERCIALIZACIÓN DE GANADO Y EMPRENDIMIENTO.
9. Asuntos Varios
10. Clausura

PRIMERO.- PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO.- Señora Secretaria, por favor, constatar el quórum.

SEÑORA SECRETARIA.- Procede a confirmar la presencia de los Señores Consejeros:

- LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- Presente.
- SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- Presente.
- LICENCIADA MAGDALENA GUALLI EN REPRESENTACIÓN ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.-Presente.
- INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.-. Presente.
- INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.-AUSENTE
- SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.- Presente.
- PROFESOR FRANKLIN ROSERO.- AUSENTE
- LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- Presente.
- SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- Presente.
- SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- Presente.

SEÑORA SECRETARIA.- Procedió a confirmar la presencia de los Señores/as Consejeros y constata que existe el quórum reglamentario.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

PREFECTA PROVINCIAL.- Se instala la sesión de la Cámara Provincial, con el quórum reglamentario.

SEGUNDO.- PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO.- Señora Secretaria, por favor, de lectura y aprobación del Orden del Día.

EL LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- MOCIONA la aprobación DEL Orden del día..

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Con disposición de la señorita Prefecta una vez que se mocionó y apoyó la moción procedo a tomar votación:

- **LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.**- PROPONENTE,
- **SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.**- A favor.
- **LICENCIADA MAGDALENA GUALLI EN REPRESENTACIÓN ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI .**- A favor
- **INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.**- A favor
- **INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.**- AUSENTE
- **SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.**- A favor
- **PROFESOR FRANKLIN ROSERO.**- AUSENTE
- **LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.**- A favor
- **SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.**- APOYA LA MOCIÓN A favor
- **SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.**- A favor

El orden del día de la presente sesión queda aprobado por unanimidad.

TERCERO.- LA SEÑORA SECRETARIA: Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 10 de Agosto del 2021.

Se procede a dar lectura a la referida Acta.

INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.- MOCIONA la aprobación de la referida Acta.

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la señorita Prefecta, una vez que se mocionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- A favor.

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- APOYA LA MOCIÓN A favor.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

LICENCIADA MAGDALENA GUALLI EN REPRESENTACIÓN ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- SALVA SU VOTO.

INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.- PROPONENTE, A favor
INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.-AUSENTE.

SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.- A favor
PROFESOR FRANKLIN ROSERO.- AUSENTE

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- SALVA SU VOTO.

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- A favor
SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- A favor

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- con 6 votos a favor, 2 votos salvados y 2 ausencias aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 10 de agosto del 2021.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NUÑEZ.- Queda aprobada el acta señorita Prefecta, conforme a la votación realizada.

CUARTO.- SEÑORITA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- **Procede a dar lectura al Punto 4.**- Conocimiento y aprobación de la Cámara Provincial, del memorando Nro. 0526-2021-PS, del 10 de septiembre del 2021, suscrito por la Magister Ana Belén Tapia Vallejo – Procuradora Síndica, para la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE NAPO Y EL GAD MUNICIPAL DE QUIJOS, para ejecutar el proyecto denominado “ENCESPADO LATERAL DEL ESTADIO SAN JOSÉ DE LA PARROQUIA BORJA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”.

La **SECRETARIA GENERAL** por disposición de la Máxima Autoridad Provincial, procede a dar lectura al memorando Nro. 0526-2021-PS, del 10 de septiembre del 2021, suscrito por la Magister Ana Belén Tapia Vallejo – Procuradora Síndica.

INTERVIENE EL ABOGADA BELÉN TAPIA PROCURADORA SÍNDICA.- señorita Prefecta, señor Viceprefecto, señores Consejeros conforme la lectura dada a conocer por la señora secretaría general, pongo en conocimiento de la Cámara Provincial, el borrador de convenio de delegación de competencias sin recursos entre el GAD Municipal de Quijos y el GAD Provincial de Napo para ejecutar el proyecto “ENCESPADO LATERAL DEL ESTADIO SAN JOSÉ DE LA PARROQUIA BORJA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”. Este es un proceso que tiene tiempo como es de su conocimiento, el predio donde se va a intervenir está a nombre del GAD Municipal del Quijos, en razón de esto y de acuerdo a la competencia

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

exclusiva en el ámbito deportivo del GAD Municipal se pone a conocimiento de ustedes para que autoricen la entrega de la competencia, conforme a la información e insumos puestos en su conocimiento.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- MOCIONA la aprobación de la donación.

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la señorita Prefecta, una vez que se mocionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- PROPONENTE, A favor.

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- APOYA LA MOCIÓN, A favor.

LICENCIADA MAGDALENA GUALLI EN REPRESENTACIÓN ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.-.- A favor

INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.- A favor

INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.- AUSENTE.

SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.- A favor

PROFESOR FRANKLIN ROSERO.- AUSENTE.

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- A favor

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- A favor

SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- A favor

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- Por UNANIMIDAD aprueba el punto.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Secretaría General

Que, el artículo 3, literal c), del COOTAD, expresa: El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 42 del COOTAD, impera: Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Que, el artículo 50 de la norma ibídem, literal k), faculta a la Prefecta Provincial suscribir convenios y, aquellos que comprometan el patrimonio institucional, requerirán la autorización del consejo provincial;

Que, el artículo 129, inciso primero y quinto, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

Que, el artículo 275 del COOTAD, impera: Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

Que, con memorando Nro. 0526-2021-PS, del 10 de septiembre de 2021, suscrito por la Magister Ana Belén Tapia Vallejo – Procuradora Síndica, solicita autorización para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencia sin Recursos entre el GAD Provincial de Napo y el GAD Municipal de Quijos, para ejecutar el proyecto denominado: "ENCESPADO LATERAL DEL ESTADIO SAN JOSÉ DE LA PARROQUIA BORJA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO".

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales,

RESOLVIÓ

1. Autorizar la suscripción del Convenio de Delegación de Competencia sin Recursos entre el GAD Provincial de Napo y el GAD Municipal de Quijos, para ejecutar el proyecto denominado: "ENCESPADO LATERAL DEL ESTADIO SAN JOSÉ DE LA PARROQUIA BORJA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO".
 - 1.1 Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica, para que proceda a la elaboración del referido convenio.

QUINTO.- SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.- Siguiente punto Señora Secretaria, **ABOGADA LIZBETH PAREDES.-** 5. Conocimiento y autorización de la Cámara Provincial, del memorando Nro. 0546-2021-PS, del 17 de septiembre de 2021, suscrito por la Magister Ana Belén Tapia Vallejo - Procuradora Síndica, para la suscripción del Contrato de Comodato entre el GAD Provincial de Napo a favor del Sumak Kawsay Wasi.

La **SECRETARIA GENERAL** por disposición de la Máxima Autoridad Provincial, procede a dar lectura al memorando Nro. 0546-2021-PS, del 17 de septiembre de 2021, suscrito por la Magister Ana Belén Tapia Vallejo - Procuradora Síndica.

INTERVIENE EL ABOGADA BELÉN TAPIA PROCURADORA SÍNDICA.- señorita Prefecta, conforme la lectura dada a conocer por la señora secretaría general, el contrato de comodato entre el Sumak Kawsay Wasi y el GAD Provincial de Napo, es puesto en su conocimiento toda vez siendo una competencia exclusiva de la señorita Prefecta, en el archivo de la Prefectura existe una ordenanza del año 2011, donde el proceso determina

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

que tiene que ser puesto en conocimiento de la Cámara para autorización, en razón de aquello ponemos en su conocimiento el detalle de los espacios que se va a dar comodato al Sumak.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- MOCIONA la aprobación de la donación.

INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la señorita Prefecta, una vez que se mocionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- PROPONENTE, A favor.

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- A favor.

LICENCIADA MAGDALENA GUALLI EN REPRESENTACIÓN ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.-.- A favor

INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.- APOYA LA MOCIÓN, A favor

INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.- AUSENTE.

SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.- A favor

PROFESOR FRANKLIN ROSERO.- AUSENTE.

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- A favor

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- A favor

SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- A favor

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- por mayoría absoluta, aprueba el punto.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO *Secretaría General*

Que, el artículo 263, numeral 1, ibídem, establece competencia exclusiva a los entes seccionales autónomos provinciales, entre ellas: Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes, planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.

Que, de conformidad con el artículo 4, literal b), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece como uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, el garantizar, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales.

Que, según el artículo 41, del mismo cuerpo legal, es obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, promover el desarrollo sustentable de su territorio provincial, para garantizar el buen vivir en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Que, los artículos 460 y 461 del COOTAD, establecen que: Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública; y, los de venta, trueque o prenda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia.

En los contratos de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimiento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensarlas. La comisión de fiscalización del respectivo gobierno autónomo descentralizado controlará el uso autorizado de los bienes dados en comodato. Si en el plazo de tres años no se hubiese dado el uso correspondiente se procederá a su inmediata reversión.

Además, para la suscripción de los contratos a los que se refiere el artículo anterior, las autoridades competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado, de ser necesario y según la naturaleza del contrato, exigirán garantía de cumplimiento bajo las condiciones que la entidad establezca en su normativa, teniendo en cuenta los criterios de interés social y conservación del bien.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

Que, el artículo 157 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, determina que: Cuando exista la necesidad de contar con especies, bienes muebles o inmuebles, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, entre dos entidades u organismos del sector público, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato; dicho comodato se efectuará por un período determinado de tiempo y una vez cumplido este período la entidad comodataria devolverá el bien dado en comodato a la titular. Por lo tanto, la entidad comodante seguirá llevando los registros contables del bien en comodato, de acuerdo con lo dispuesto por el ente rector de las finanzas públicas. Dada su naturaleza, no podrá celebrarse contratos de comodato de inventarios.

Que, la Cámara Provincial de Napo, con fecha 27 de julio de 2012, expide: La Ordenanza que Regula la Entrega en Comodato de los Bienes Inmuebles del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

Que, con memorando Nro. 0546-2021-PS, del 17 de septiembre de 2021, suscrito por la Magister Ana Belén Tapia Vallejo – Procuradora Síndica, solicita la suscripción del Contrato de Comodato entre el GAD Provincial de Napo, a favor del Sumak Kawsay Wasi – Instituto de Atención Prioritaria de Napo, con el objeto de entregar las áreas del Coliseo Mayor de Tena, el edificio antiguo y nuevo del Sumak Kawsay Wasi.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); 322 y 323 del COOTAD,

Con la aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales,

RESOLVIÓ

2. Autorizar la suscripción del Contrato de Comodato entre el GAD Provincial de Napo, a favor del Sumak Kawsay Wasi – Instituto de Atención Prioritaria de Napo, con el objeto de entregar las siguientes áreas: **a)** El subsuelo Coliseo Mayor de Tena; **b)** Gimnasio Coliseo Mayor de Tena; **c)** Tekwando Coliseo Mayor de Tena; **d)** Planta edificio antiguo de Sumak; **e)** Planta Baja edificio nuevo de Sumak; **f)** Planta alta edificio nuevo de Sumak; y, **g)** Taller de Carpintería, dando un área total de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON TRECE CENTÍMETROS (2.835,13 M²), que tiene por objeto para el desarrollo de las actividades diarias y mantener espacios funcionales para los empleados, trabajadores y usuarios, además de conservar en las óptimas condiciones el inmueble prestado. De acuerdo a la Ordenanza que Regula la Entrega en Comodato de los Bienes Inmuebles del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
*Secretaría General***

2.1 Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica, para que proceda a la elaboración de la Minuta correspondiente.

SEXTO SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.- Siguiente punto Señora Secretaria, **ABOGADA LIZBETH PAREDES.-** 6. Conocimiento y aprobación de la Cámara Provincial, del memorando Nro. 0555-2021-PS, del 22 de septiembre del 2021, suscrito por la Magister Ana Belén Tapia Vallejo – Procuradora Síndica, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD Provincial de Napo y el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PABLO DE USHPAYACU, para ejecutar el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE CACAO DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA.

La **SECRETARIA GENERAL** por disposición de la Máxima Autoridad Provincial, procede a dar lectura al memorando Nro. 0555-2021-PS, del septiembre del 2021, suscrito por la Magister Ana Belén Tapia Vallejo – Procuradora Síndica, Septiembre del 2021, suscrito por la Magister Ana Belén Tapia Vallejo – Procuradora Síndica.

INTERVIENE EL ABOGADA BELÉN TAPIA PROCURADORA SÍNDICA.- señorita Prefecta, conforme la lectura dada a conocer por la señora secretaria general, se ha puesto en conocimiento y aprobación de la Cámara Provincial el convenio de cooperación institucional entre los GADS Provincial de Napo y Parroquial de San Pablo, con la finalidad de entregar 166 tubos de petróleo en calidad de transferencia a título gratuito, para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE CACAO DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTON ARCHIDONA.

INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.- MOCIONA la aprobación de la donación.

SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la señorita Prefecta, una vez que se mucionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- A favor.

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- A favor.

LICENCIADA MAGDALENA GUALLI EN REPRESENTACIÓN ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- A favor

INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.- PROPONENTE, A favor

INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.- AUSENTE.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

**SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.- APOYA LA MOCIÓN, A favor
PROFESOR FRANKLIN ROSERO.- AUSENTE.**

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- A favor

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- A favor

SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- A favor

**EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO.- por mayoría absoluta, aprueba el punto.**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 3, literal c), del COOTAD, expresa: El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 42, literal f), del COOTAD, dispone: Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias;

Que, el artículo 50 de la norma ibídem, literal k), faculta al Prefecto Provincial suscribir convenios y, aquellos que comprometan el patrimonio institucional, requerirán la autorización del consejo provincial;

Que, el artículo 145 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales. Para lo cual podrán contar con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales.

Que, el artículo 275 del COOTAD, impera: Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

Que, con memorando Nro. 0555-2021-PS, del 22 de septiembre de 2021, suscrito por la Magister Ana Belén Tapia Vallejo, Procuradora Síndica, solicita la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PABLO DE USHPAYACU, para ejecutar el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de la cadena de valor de Cacao de la Parroquia San Pablo de Ushpayacu, cantón Archidona, provincia de Napo".

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

RESOLVIÓ

3. Autorizar la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pablo de Ushpayacu, para ejecutar el Proyecto denominado: "Fortalecimiento a la cadena de valor de cacao de la parroquia San Pablo de Ushpayacu, cantón Archidona, provincia de Napo", mediante transferencia a título gratuito de 166 tubos de petróleo de 3 ½ pulgadas, para la ejecución del proyecto citado.

3.1 Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica, para que proceda a la elaboración del convenio.

SÉPTIMO.-SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.- Siguiente punto Señora Secretaria, **ABOGADA LIZBETH PAREDES.**- 7. Conocimiento y aprobación del memorando Nro. 3841-2021-DFPRD, del 23 de septiembre de 2021, suscrito por el Abg. Willan Grefa – Director de Fomento Productivo (E), para que se entregue en donación los equipos, materiales y herramientas adquiridos, en cumplimiento del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO CON EQUIPAMIENTO A LAS PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE LA PROVINCIA DE NAPO, PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN DE GUAYUSA EN EL PUEBLO KICHWA DE RUKULLACTA DEL CANTÓN ARCHIDONA", a favor de la asociación de Productores y Comercializadores Individuales de Wayusa Orgánica y demás Productores de la zona Ruku Kawsay PKR.

La **SECRETARIA GENERAL** por disposición de la Máxima Autoridad Provincial, procede a dar lectura al memorando Nro. 3841-2021-DFPRD, del 23 de septiembre de 2021, suscrito por el Abg. Willan Grefa – Director de Fomento Productivo (E).

INTERVIENE EL ABOGADA BELÉN TAPIA PROCURADORA SÍNDICA.- señorita Prefecta, conforme la lectura dada a conocer por la señora secretaría general, se ha puesto en conocimiento y aprobación de la Cámara Provincial adjuntando los informes técnicos y legales necesarios para que se apruebe la donación de equipos, materiales y herramientas adquiridos, en cumplimiento del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO CON EQUIPAMIENTO A LAS PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE LA PROVINCIA DE NAPO, PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN DE GUAYUSA EN EL PUEBLO KICHWA DE RUKULLACTA DEL CANTÓN ARCHIDONA", a favor de la asociación de Productores y Comercializadores Individuales de Wayusa Orgánica y demás Productores de la zona Ruku Kawsay PKR.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
*Secretaría General***

INTERVIENE EL SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- Solicito se proceda a dar lectura al artículo al que se hace mención por favor.

INTERVIENE EL ABOGADA BELÉN TAPIA PROCURADORA SÍNDICA.- Artículo 130 Del Reglamento de Bienes del Sector Público b) Donación.- Se aplicará en los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que realicen labor social y obras de beneficencia, siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés o utilidad para la entidad u organismo donante. Para cualquiera de los casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- MOCIONA la aprobación de la donación.

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la señorita Prefecta, una vez que se mucionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- A favor.

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- APOYA LA MOCIÓN, A favor.

LICENCIADA MAGDALENA GUALLI EN REPRESENTACIÓN ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- A favor

INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.- A favor

INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.- AUSENTE.

SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.- A favor

PROFESOR FRANKLIN ROSERO.- AUSENTE.

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- A favor

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- PROPONENTE, A favor

SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- A favor

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- por mayoría absoluta, aprueba el punto.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Secretaría General

Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 260 de la Constitución de la República, establece: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 42, literal f), del COOTAD, dispone: Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,

Que, el artículo 50 de la norma ibídem, literal k), faculta al Prefecto Provincial suscribir convenios y, aquellos que comprometan el patrimonio institucional, requerirán la autorización del consejo provincial;

Que, con memorando Nro. 3841-2021-DFPRD, del 23 de septiembre de 2021, suscrito por el Abg. Willan Grefa, Director de Fomento Productivo (Encargado), solicita a la Cámara Provincial la autorización para la entrega en donación los bienes para la Asociación de Productores y Comercializadores Individuales de Wayusa Orgánica y demás Productores de la Zona Ruku Kawsay PKR, del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO CON EQUIPAMIENTO A LAS PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE LA PROVINCIA DE NAPO, PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN DE GUAYUSA EN EL PUEBLO KICHWA DE RUKULLAKTA DEL CANTÓN ARCHIDONA, a favor de la.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales,

RESOLVIÓ

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

4. Autorizar la Donación por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a la Asociación de Productores y Comercializadores Individuales de Wayusa Orgánica y demás productores de la zona Ruku Kawsay PKR, de los materiales, herramientas y quipos para ejecutar el Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO CON EQUIPAMIENTO A LAS PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE LA PROVINCIA DE NAPO, PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN DE GUAYUSA EN EL PUEBLO KICHWA DE RUKULLAKTA DEL CANTÓN ARCHIDONA.

4.1 Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica, proceda a la elaboración del Acta de Donación.

OCTAVO.-SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.- Siguiente punto Señora Secretaria, **ABOGADA LIZBETH PAREDES.-** 8. Conocimiento y aprobación del memorando Nro. 3850-2021-DFPRD, del 23 de septiembre de 2021, suscrito por el Abg. Willan Grefa – Director de Fomento Productivo (E), para la transferencia a título gratuito de una báscula al GAD PARROQUIAL DE COTUNDO, dentro del proyecto denominado FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO DE LA FERIA DE COMERCIALIZACIÓN DE GANADO Y EMPRENDIMIENTO.

La **SECRETARIA GENERAL** por disposición de la Máxima Autoridad Provincial, procede a dar lectura al memorando Nro. 3850-2021-DFPRD, del 23 de septiembre de 2021, suscrito por el Abg. Willan Grefa – Director de Fomento Productivo (E).

INTERVIENE EL ABOGADA BELÉN TAPIA PROCURADORA SÍNDICA.- señorita Prefecta, conforme la lectura dada a conocer por la señora secretaria general, de la misma manera y en función del Reglamento de Bienes del Sector Público que di lectura en el punto que me antecedió, se pone en conocimiento de la Cámara Provincial la trasferencia a título gratuito de una báscula adquirida dentro del proyecto denominado FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO DE LA FERIA DE COMERCIALIZACIÓN DE GANADO Y EMPRENDIMIENTO. El mismo que es entregado dada la competencia exclusiva que tiene el GAD Parroquial.

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- MOCIONA la aprobación.

INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la señorita Prefecta, una vez que se mucionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- A favor.
SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- A favor.
LICENCIADA MAGDALENA GUALLI EN REPRESENTACIÓN ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- A favor
INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.- APOYA LA MOCIÓN, A favor
INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.- AUSENTE.
SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.- A favor
PROFESOR FRANKLIN ROSERO.- AUSENTE.
LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- A favor
SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- PROPONENTE, A favor
SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- A favor

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- por mayoría absoluta, aprueba el punto.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 260 de la Constitución de la República, establece: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, actividades productivas provinciales".

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO *Secretaría General*

jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 42, literal f), del COOTAD, dispone: Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias;

Que, el artículo 50 de la norma ibídem, literal k), faculta al Prefecto Provincial suscribir convenios y, aquellos que comprometan el patrimonio institucional, requerirán la autorización del consejo provincial;

Que, el artículo 145 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales. Para lo cual podrán contar con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales.

Que, el artículo 275 del COOTAD, impera: Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

Que, con memorando Nro. 3850-2021-DFPRD, del 23 de septiembre de 2021, suscrito por el Abg. Willan Grefa, Director de Fomento Productivo, Encargado, solicita autorización para la transferencia a título gratuito de una báscula al GAD Parroquial de Cotundo, dentro del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO DE LA FERIA DE COMERCIALIZACIÓN DE GANADO Y EMPRENDIMIENTO".

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales

RESOLVIÓ

5. Autorizar la Transferencia a Título Gratuito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cotundo, de una báscula para ejecutar el Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO DE LA FERIA DE COMERCIALIZACIÓN DE GANADO Y EMPRENDIMIENTO".
 - 5.1 Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica, proceda a elaborar el Acta de Transferencia a Título Gratuito.

NOVENO.- SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.- Siguiente punto Señora Secretaria, **ABOGADA LIZBETH PAREDES.- 9.-Asuntos Varios**

INTERVIENE EL LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- señorita Prefecta, señores consejeros ustedes se darán cuenta que en la sesión anterior yo no aprobé el orden del día y el acta del 5 de agosto, porque de una u otra manera no se ha considerado a mi Cantón, conversamos con el señor Alcalde de los pedidos que hemos realizado y prácticamente no se atendido, desde el mes de junio he sido delegado permanente por el alcalde en la Cámara Provincial donde se acordó de forma conjunta hacer los pedidos necesarios por el bien del Cantón y por lo tanto hice llegar el documento a la señorita Prefecta con fecha 31 de agosto y hasta la fecha no me han contestado. Lo que solicito es el listado de obras en ejecución o por ejecutarse en Tena, como consejero tengo que informar a la ciudadanía y tenemos muchas necesidades que la gente necesita ser informada. Por otro lado señorita Prefecta, señor Viceprefecto la parroquia de Misahualli está preocupada y deseo conocer a través de la Dirección de Planificación como está el avance, ustedes conocen que Misahualli vive del turismo el acta o resolución el 4 de marzo donde se queda que en 60 días empezaría a contratación y en 10 meses terminaría la construcción, estamos finalizando septiembre no se ha hecho nada, prácticamente da pena señorita Prefecta, la Junta Cívica me ha hecho una invitación sobre este tema por lo que necesito conocer cómo está el tema, no ha venido ni el contratista ni personal del GAD Provincial, el cantón tiene grandes necesidades por lo que pedimos el apoyo a la Parroquia y Comunidades.

INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY PREFECTA DE NAPO.- querido consejero la información es publica por tanto podemos darle un resumen de toda la ejecución que hemos estado realizado hasta la actualidad que nos venga a decir que no hemos estado haciendo nada, me parece irresponsable, empiezo muelle del Ahuano que está listo para inaugurar, segundo estamos con el 91% del Aeropuerto N° 1 la cancha de vóley, también por la necesidad de la provincia vamos a inaugurar la sala de tanatopraxia, reparación del puente sobre el río Misahualli personalmente asistí a más de cinco reuniones, siempre estamos en territorio, los ciudadanos han estado informados de los avances, y la Dirección de Planificación al concluir la reunión le van a informar nuevamente a usted el avance porque en Misahualli se ha socializado y compartido, la ampliación y asfaltado de la vía Calvario - Alto Tena, está dentro del proyecto de topografía ya se hizo e levantamiento de la información, el puente sobre el río Pusuno de siete millones, vamos a lanzar el proceso, ampliación y asfaltado que se pide no está considerado esto, hemos pedido al BDE varios proyectos, y el tema económico del país es difícil el BDE está apoyando a todos y el cupo que tenemos también como administración, los proyectos están presentados, también se han incluido nuevas rutas como el asfaltado de Shalcan-Capirona, está considerado para el próximo año por administración directa, estudio y lastrado de 20 d enero – Apuya este mantenimiento hemos realizado vamos a entregarlo, el reasfaltado de la vía Puerto Napo-Misahualli necesitamos un millón, ustedes conocen la realidad que tenemos todos los GADS, estamos retrasados de las asignaciones que se nos realiza mensualmente debemos entender la situación económica que estamos viviendo, reasfaltado San Vicente- Punibocana, está dentro del proyecto de reasfaltados que tenemos, el mantenimiento permanente de las vías rurales en coordinación con las Juntas, estamos haciendo así consejero, el tema de participación ciudadana vamos a oficializar la próxima semana. Hemos entregado proyectos productivos en su Cantón consejero, hemos realizado mantenimiento de puentes, hasta el resumen de rendición de cuentas se les ha facilitado.

INTERVIENE EL LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- Solo lo único que estoy solicitando es la información señorita Prefecta, lo único que pido para poder cumplir con mi misión de fiscalizar, no estoy diciendo que no se ha hecho nada por mi Cantón, para no tergiversar la información es que estamos solicitando la información.

INTERVIENE EL SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- Señorita Prefecta sin el ánimo de polemizar, nosotros estamos aquí para fiscalizar para poder llegar a la ciudadanía necesitamos nos faciliten, el compañero Alberto solicita información que debe ser entregada. Necesitamos el informe conocer sobre las enfermedades catastróficas señorita Prefecta, es un

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

sector vulnerable y el apoyo es importante y necesario, o sabemos que es lo que pasa, no sabemos que paso con el servicio para poder informar a la ciudadanía, necesitamos se nos informe para conocer.

INTERVIENE LA INGENIERA CECIBEL MORENO.- buenas tardes señorita Prefecta, señor Viceprefecto, miembros de la Cámara Provincial, efectivamente al respecto al convenio con la CTEA para enfermedades catastróficas, no vamos a volver a firmar con el Sumak, desde la CTEA tienen el lineamiento de la firma con los GADS Municipales, de hecho con el del Tena están por firmar el convenio, por esta razón el Sumak Kawsay Wasi no va a firmar convenio este año.

INTERVIENE EL SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- A eso me iba señorita Prefecta, es preocupante la situación, como Sumak Kawsay Wasi tenía personal las 24 horas pero lastimosamente es triste ver que no vamos a poder seguir contando con este servicio, otro tema sobre la reforma del presupuesto ingresamos dos proyectos el uno sobre la iluminación y lo de bulevar, ya se hizo la visita por parte de los técnicos, es fundamental el apoyo del consejo provincial para nosotros Prefecta, siempre vamos a tener gente en contra de la administración hay situaciones preocupantes, para culminar esta la planificación cumpliendo en Borja hemos avanzado.

INTERVIENE LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.- señorita Prefecta gracias por la oportunidad estoy preocupada porque nosotros tenemos sugerencias en las comisiones, hasta ahora no hemos tenido ninguna reunión porque no tenemos, hoy vinieron los jubilados y los de la universidad no es justo que vengan a tratar mal así, por eso necesitamos estar al tanto de esta clase de temas para poder incluso informar a la gente. Es verdad con el consejero Brandon estamos preocupados que la competencia pase al GAD Municipal porque ellos no nos han ayudado como debería ser, si quisiera más apoyo a la zona alta, la gente se queja demasiado por la falta de obras. Nosotros pedimos dos proyectos y eso solicito se considere y se ejecute este año, es el centro de acopio. Necesitamos el apoyo con el equipo caminero señorita Prefecta en tiempo de lluvias es terrible pedimos el apoyo también a la Alcaldía.

INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY PREFECTA DE NAPO.- en el Chaco estamos en Sardinas, de ahí vamos a Gonzalo Díaz de Pineda, en Oyacachi el tema de asfalto de los 9km y asistir al parte urbana no podemos, vamos a volver a reunirnos con los presidentes para establecer un nuevo calendario de intervención.

DÉCIMO.-SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.- Siguiente punto Señora Secretaria, **ABOGADA LIZBETH PAREDES.-** 10.-Clausura

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.- Gracias por su asistencia Señores Consejeros y Presidentes de las Juntas Parroquiales, se declara clausurada la presente Sesión. Siendo las quince horas con cuarenta y cuatro minutos, del veintisiete días de septiembre del año dos mil veintiuno; y, no existiendo otro punto que tratar, la señorita Rita Tunay Shiguango, Prefecta Provincial de Napo, agradece a las señoras y señores Consejeros Provinciales y da por terminada la Sesión, firmando para constancia, conjuntamente con la Secretaria General, que Certifica.



Srta. Rita Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO



Ab. Lizbeth Paredes Núñez
SECRETARIA GENERAL

